



DECRETO N° 080/13-A

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la Directora de Rentas de La Municipalidad Sra. Nora Estela Cebreiro D.N.I 16.231.195, de fecha 28 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada es por motivos personales de la renunciante;

Que la renuncia al cargo es a partir del día primero de marzo de 2013;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la Directora de Rentas de La Municipalidad Sra. Nora Estela Cebreiro D.N.I 16.231.195, a partir del día de la fecha.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD



DECRETO Nº 081/13-A

VISTO

La Ordenanza Nº 604/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a un día del mes de Marzo del año dos mil Trece (01-03-2013) y presentada a este Departamento ejecutivo el día cuatro de Marzo del corriente año (04-03-2013) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de la facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE Y hágase cumplir La Ordenanza Nº 604/13, ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a un día del mes de Marzo del año dos mil Trece (01-03-2013).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD



DECRETO Nº 082/13-A

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Nº604/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Secretario de Gobierno;

Que corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones profesionales y personales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones personales que requiere el cargo vacante;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Gobierno;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la Sra. MIRIAM IRENE GILABERT, D.N.I. Nº 13.682.297, CUIL 27-13.682.297-2, como Secretaria de Gobierno, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD



DECRETO Nº 083/13-A

VISTO:

El art. 5º de la Ordenanza Nº 604/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Secretario de Desarrollo Ciudadano;

Que corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere el cargo vacante;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Gobierno;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al Sr. MENIS FEDERICO GABRIEL, D.N.I Nº 28.025.151, C.U.I.L Nº 20-28.025.151-9, como **Secretario de Desarrollo Ciudadano, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-**

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO N° 084/13-A

VISTO:

El art. 8º inc. 1.a) de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 604/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Legales Municipal;

Que corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones profesionales y personales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que la Secretaría de Gobierno le requiera y cumplir con lo estatuido por las Ordenanzas;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Asuntos Legales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la Abogada DANIELA MONTREJEAU, D.N.I. N° 26.896.503, CUIL N° 27-26.896.503-9, Matrícula Profesional Provincial 1-35.707, como Directora de Asuntos Legales de esta Municipalidad, con las funciones y atribuciones que le asignan las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 085/13-A

VISTO:

El art. 6º de la Ordenanza Nº604/13, y;

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, la Secretaría existente con competencia en materia de salud era la Secretaría de Desarrollo Social y Salud;

Que conforme Decreto Nº335/12-A la designación como Secretaria de dicha área recayó sobre la Sra. NUÑEZ, VERÓNICA CECILIA, D.N.I. Nº 29.715.157;

Que la Sra. NUÑEZ, VERÓNICA ha demostrado su capacidad profesional y personal para desempeñarse en dicho cargo;

Que conforme a la creación mediante la ordenanza Nº 604/13 del cargo de SECRETARIO DE SALUD, corresponde designar a una persona con dichas cualidades para ocupar el nuevo cargo, de manera que se continúe con las acciones emprendidas durante su gestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones personales que requiere el cargo creado;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Gobierno;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la Sra. NUÑEZ, VERÓNICA CECILIA, D.N.I. Nº 29.715.157, CUIL Nº 27-29715157-1, como Secretaria de Salud, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 086/13-A

VISTO:

El art. 7º de la Ordenanza Nº 604/13, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a dicho artículo se crea el cargo de SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO;

Que hasta la fecha, la Secretaría existente con competencia en similar materia era la Secretaría de Obras públicas, Privadas y Servicios Públicos;

Que quien ocupaba el Cargo de Secretario en la misma, era el Arquitecto Guillermo Alonso, D.N.I Nº 29.049.407, quien ha demostrado su capacidad profesional y personal para desempeñarse en dicho cargo;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones personales que requiere el cargo creado y que dé continuidad a las acciones emprendidas durante la gestión;

Que quien reúne dichas características es el Arquitecto Guillermo Alonso;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Gobierno;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al Arquitecto GUILLERMO ALONSO, D.N.I Nº 29.049.407, CUIL Nº 23- 29.049.407-9, como SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 087/13-A

VISTO:

El inc. 4. b del art. 8º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 604/13, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a dicho precepto legal se crea el cargo de Director de Servicios Públicos;

Que hasta la fecha, la Dirección que tenía competencia en la materia era la Dirección de Obras y Servicios Públicos;

Que quien ocupaba el Cargo de Director en la misma, era el SR. Héctor Rubén Álvarez, DNI 22.566.392, quien ha demostrado su capacidad profesional y personal para desempeñarse en dicho cargo;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones personales que requiere el cargo creado y que dé continuidad a las acciones emprendidas durante la gestión;

Que quien reúne dichas características es el Sr. Héctor Rubén Álvarez, DNI 22.566.392;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos que le requiera la Secretaría de Planeamiento Estratégico y cumplir con lo estatuido por las Ordenanzas;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Servicios Públicos;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al Sr. Héctor Rubén Álvarez, DNI 22.566.392, CUIL Nº 20-22.566.392-1, como Director de Servicios Públicos, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 088/13-A

VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. Nº 055/99/02 del Departamento de Bromatología Municipal, en el cual a fs. 171 obra informe de Área de Bromatología referido al establecimiento Frigorífico de la firma Bustos y Beltran S.A, ubicado en Ruta 9 Norte Km .10,5, de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el informe referido supra, el Área competente considera conveniente otorgar al Frigorífico de la firma Bustos y Beltran S.A una habilitación de carácter Provisorio, a fin de que cumpla con la presentación de la documentación adeudada, a los fines de cumplimentar la normativa vigente;

Que conforme informe de fs. 179 del expte. de mención, la documentación requerida a la empresa, en una primera instancia, es a) Habilitación Final de Bomberos, b) Informe de tratamiento de efluentes, c) Contribución en concepto de permiso de edificación y d) constancia de inscripción en la A.F.I.P

Que conforme lo expuesto, se considera conveniente otorgar una habilitación provisoria por un plazo de 180 días corridos, para que la firma Bustos y Beltran S.A, acompañe lo solicitado;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º: OTORGAR HABILITACION PROVISORIA por un plazo de 180 días corridos, al Establecimiento Frigorífico de la firma Bustos y Beltran S.A, ubicado en Ruta 9 Norte Km .10,5, de esta ciudad, quedando la presente sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.-

ART. 2º: REQUERIR AL ESTABLECIMIENTO que en dicho plazo, acompañe la siguiente documentación: Habilitación Final de Bomberos, Informe de tratamiento de efluentes, constancia de pago de Contribución en concepto de permiso de edificación y constancia de inscripción en la A.F.I.P.-

ART.3º: PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 089/13-A

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de Compensar Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2013, según Ordenanza Nº 597/12 y de asignarle a dicha compensación la numeración correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DISPONESE compensar las Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2013, de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente Decreto.-

ART. 2º): ASIGNESE a la presente Compensación de Partidas el Número Tres (03), correspondiente al año en curso.-

ART. 3º): PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILBERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



Anexo A - Compensación de Partidas
Compensación N° 03/2013 - Decreto N° 0089/13 - A
Fecha: 04 de Marzo de 2013

I - Partidas a Disminuir

Partida	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Disminuciones	Presupuesto Modificado
2 01 01 01 01 02	Secretarios Municipales (5)	\$ 353,312.40	\$ 6,000.00	\$ 347,312.40
2 01 01 01 01 04 04	Categoría 10 (1)	\$ 33,387.24	\$ 10,000.00	\$ 23,387.24
2 01 01 01 03 01 01	Personal Contratado	\$ 1,160,325.12	\$ 16,000.00	\$ 1,144,325.12
2 01 01 02 01 01 02	Repuestos y Accesorios Generales	\$ 243,000.00	\$ 5,000.00	\$ 238,000.00
2 01 01 02 01 01 06	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	\$ 154,000.00	\$ 25,000.00	\$ 129,000.00
2 01 01 02 01 01 15	Crédito para Refuerzo de Partidas - Bienes de Consumo	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00
2 01 01 02 01 01 18	Reparación de Máquinas y Vehículos	\$ 265,000.00	\$ 25,000.00	\$ 240,000.00
2 01 01 03 01 01 04	Publicidad y Propaganda	\$ 158,000.00	\$ 10,000.00	\$ 148,000.00
2 01 01 03 01 01 24	Crédito de Refuerzo de Partidas - Servicios	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
2 01 01 03 01 01 34	CAMM Plan Nacer - Recursos Humanos	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
2 02 01 07 01 01 02	Rodados	\$ 900,000.00	\$ 30,000.00	\$ 870,000.00
2 02 01 08 01 01 09	Diseño y Construcción Fábrica de Premoldeados	\$ 210,000.00	\$ 70,000.00	\$ 140,000.00
2 02 01 08 01 01 15	Diseño y Construcción de Plaza Lineal Frente a Barrio	\$ 100,000.00	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00
				\$ -
Total				\$ 307,000.00

I - Partidas a Incrementar

Partida	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
2 01 01 01 02 01 02	Bonificación Especial	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 11,000.00
2 01 01 01 03 06 01	APROSS 4,5%	\$ 10,535.00	\$ 16,000.00	\$ 26,535.00
2 01 01 02 01 01 10	Otros Bienes de Consumo	\$ 70,000.00	\$ 75,000.00	\$ 145,000.00
2 01 01 03 01 01 11	Gastos de Conservación y Reparaciones	\$ 33,500.00	\$ 15,000.00	\$ 48,500.00
2 01 01 03 01 01 15	Homenajes y Cortesías	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 7,000.00
2 01 01 03 01 01 16	Otros Servicios	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	\$ 180,000.00
2 01 01 03 01 01 31	CAMM Deportes - Contrataciones	\$ 50,000.00	\$ 30,000.00	\$ 80,000.00
2 01 03 05 01 01 08	Otras Transferencias al Sector Público	\$ 11,000.00	\$ 10,000.00	\$ 21,000.00
2 02 01 08 01 01 03	Obra Red de Alumbrado Público - Red Nueva	\$ 150,000.00	\$ 70,000.00	\$ 220,000.00
2 02 01 08 01 01 19	Instalación de Gimnasios Urbanos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
				\$ -
				\$ -
				\$ -
Total				\$ 307,000.00

Resumen Compensación de Presupuesto

Presupuesto Vigente	\$ 24,989,033.09
Disminución del Presupuesto	\$ 307,000.00
Incremento del Presupuesto	\$ 307,000.00
Presupuesto Actualizado	\$ 24,989,033.09

MYRIAM GILABERT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad de Estación Juárez Celman



MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



DECRETO N° 090/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Dirección de Comunicación, se requiere de personal idoneo para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías al Sr. **SOSA, HECTOR ARIEL, D.N.I. 22.371.802;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de un (1) meses, retroactivamente desde el día primero de Marzo de 2013 (01-03-2013) y hasta el día treinta de Marzo de 2013 (30-03-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 modificado por la Ley 8864, al Sr. **SOSA, HECTOR ARIEL, D.N.I. 22.371.802, con domicilio en calle Remedios de Escalada. 16 N° 7, de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas de Operador y locutor en radio municipal y Operador, locutor, publicidad y toda otra tarea afín que se le requiera en eventos Municipales para la Dirección de Comunicación, con una carga horaria a acordar con la autoridad competente.-**

ART. 2º) OTORGAR al Sr. **SOSA, HECTOR ARIEL, D.N.I. 22.371.802, una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dos Mil (\$2.000,00)**, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Dirección de Comunicación.-**

ART. 3º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluido del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILBERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 091/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías al Sr. VALENCIA NESTOR ROBERTO, D.N.I. Nº 34.687.031;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) INCORPORAR por el término de TRES (3) MESES, a partir del día seis de marzo de 2013 (06-03-2013) y hasta el día seis de Junio de 2013 (06-06-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 modificado por Ley 8864, al Sr. VALENCIA NESTOR ROBERTO, D.N.I. Nº 34.687.031, con domicilio en Esmeralda s/n Bº Guiñazu, de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas de Auxiliar en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, con una carga horaria de 7 hs diarias de lunes a viernes, pudiendo acordar con la secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, abonándose las mismas en forma proporcional a la ayuda económica establecida.-

ART. 2º) OTORGAR al Sr. VALENCIA NESTOR ROBERTO, una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dos mil cien (\$2.100,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos .-

ART. 3º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluido del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 04 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 092/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías a la Sra. **BRAVO ELIZABETH CINTIA, D.N.I. Nº 35.673.750;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCORPORAR por el término de un **(1) MES**, retroactivamente al día primero de marzo de 2013 **(01-03-2013)** y hasta el día treinta y uno de Marzo de 2013 **(31-03-2013)**, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a la Sra. **BRAVO ELIZABETH CINTIA, D.N.I. Nº 35.673.750**, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 138 de barrio Villa Los Llanos, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar en la Oficina de Empleo, ubicada en "La Casa de la Cultura", con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$1.750,00)** Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud o la que en el futuro la reemplace.-

ART. 2º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE SALUD.



DECRETO Nº 093/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías a la Sra. **CEBOLLADA RUIZ KATYA MELISA, D.N.I. Nº 31.556.021** ;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
D E C R E T A**

ART. 1º) RENOVAR por el término de un **(1) MES**, desde el día cinco de Marzo de 2013 **(05-03-2013)** y hasta el día cinco de Abril de 2013 **(05-04-2013)**, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a la Sra. **CEBOLLADA RUIZ KATYA MELISA, D.N.I. Nº 31.556.021**, con domicilio en calle 1ª Avenida esquina Alvear s/n de barrio Guiñazu de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas de Docente de taller de Teatro, en los espacios culturales Municipales que establezca la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, con una carga horaria de veinte (20) horas mensuales, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Novecientos (\$900,00)** Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.-

ART. 2º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

FEDERICO MENIS – SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO



DECRETO Nº 094/13-A

VISTO

Los contratos de Locación de Obra, suscriptos por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos ARQ. ALONSO GUILLERMO D.N.I. 29.049.407 con los Sres. **VACA, JOSE AURELIO**, D.N.I Nº 05.075.242, de fecha trece de Agosto de 2012. mediante el cual se lo contrata para la realización de las siguientes Obras: construcción de badenes de hormigón armado de 1,20m por 0,15m, previo compactado de 0,15m del subrasante, badenes de hormigón armado de 0,70m por 0,15m, previo compactado de 0,15m del subrasante, vigas de confinamiento de hormigón armado de 0,15m por 0,30m, previo compactado de 0,15m del subrasante, Cordón cuneta de hormigón armado.(medidas según cordones existentes) en calles 9 de Julio (entre calles Julio Cortazar y José Hernández), José Hernández (entre calles 9 de Julio y 10 de Junio) y 10 de Junio (entre calles José Hernández y Julio Cortazar y con los Sres, **AVALOS, CARLOS ALBERTO**, D.N.I Nº 21.627.348 y **GALAN, MARCELO GUSTAVO**, D.N.I Nº 23.461.410, de fecha cuatro de Octubre de 2012, mediante el cual se los contrata para realizar la Obra Arreglos varios y pintura de sesenta (60) Nichos en Cementerio Municipal, áreas de competencia de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, según Ordenanza 561/11 y decreto 044/12-A,y ;

CONSIDERANDO

Que dichos contratos ha sido efectuado bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal y en dicho sentido no encuentro objeción alguna para apartarme o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta conforme a derecho, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos relacionados en los Vistos suscriptos, por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos **ARQ. ALONSO GUILLERMO D.N.I. 29.049.407**, con el Sr. **VACA, JOSE AURELIO**, D.N.I Nº 05.075.242, en fecha trece de Agosto de 2012 y con los Sres. **AVALOS, CARLOS ALBERTO**, D.N.I Nº 21.627.348 y **GALAN, MARCELO GUSTAVO**, D.N.I Nº 23.461.410, de fecha cuatro de Octubre de 2012.-

ART. 2º): PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de marzo de 2013

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



DECRETO Nº 095/13-A

VISTO:

Que con fecha cinco de Marzo del corriente (05-03-2013), venció el permiso Provisorio Nº 106, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo marca FIAT SIENA EX, AÑO 2004, DOMINIO EJT010, propiedad del Sr. CHIARUTTINI LUIS ANTONIO, DNI. Nº 06.254.429, con domicilio en Ricardo Güiraldes Nº 170 Bº Villa Los Llanos, de ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día siete de Abril de 2013 (07-04-2013) el “Permiso Provisorio Nº 106” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. CHIARUTTINI LUIS ANTONIO, DNI. Nº 06.254.429, para el vehículo Marca FIAT SIENA EX, AÑO 2004, DOMINIO EJT010, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 106 al vehículo Marca FIAT SIENA EX, AÑO 2004, DOMINIO EJT010.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 07 de marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 096/13-A

VISTO:

Que con fecha cinco de marzo de 2013 (05-03-2013), venció el Permiso Provisorio Nº 114, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio KSZ345, propiedad del Sr. Antonio Américo Romero, DNI. Nº 14.536.554, con domicilio en Mza 31 Lote 10 de Barrio Ciudad de los Niños, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día siete de Abril de 2013 (07-04-2013), el “Permiso Provisorio Nº 114” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Antonio Américo Romero, DNI. Nº 14.536.554, para el vehículo Marca FIAT MODELO UNO FIRE MPI 8V, año 2011, Dominio KSZ345, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 114 al vehículo Marca FIAT MODELO UNO FIRE MPI 8V, año 2011, Dominio KSZ345.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 07 de marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 097/13-A

VISTO:

Que con fecha cinco de Marzo de 2013 (05-03-2013), venció el permiso Provisorio Nº 124, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio LAI 182, propiedad del Sr. Villafañe Walter José, DNI. Nº 27.171.566, con domicilio en calle José Hernandez Nº 236 de Barrio Parque Norte, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGUESE**, hasta el día siete de Abril de 2013 (07-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 124" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Villafañe Walter José, DNI. Nº 27.171.566, para el vehículo **Marca CHEVROLET MODELO CLASICC 4PTAS LS AA+DIR, año 2012, Dominio LAI 182**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 124 al vehículo **Marca CHEVROLET MODELO CLASICC 4PTAS LS AA+DIR, año 2012, Dominio LAI 182.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 07 de marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 098/13-A

VISTO:

Que el día cinco de Marzo de 2013 (05-03-2013), venció el "Permiso Provisorio Nº 122" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remis, en el vehículo Dominio HIE 459, propiedad del Sr. Villalba Carlos Alberto, DNI. Nº 24.337.865, con domicilio en calle Almafuerte 240 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día siete de Abril de 2013 (07-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 122" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Villalba Carlos Alberto, DNI. Nº 24.337.865, para el vehículo Marca CHEVROLET MODELO CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N, año 2008, Dominio HIE 459 quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 122 al vehículo Marca CHEVROLET MODELO CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N, año 2008, Dominio HIE 459.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 07 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 099/13-A

VISTO:

El Expediente nº 01/01516/13, donde consta nota de renuncia presentada por la agente en relación de empleo público Sra. Alejandra Perín, D.N.I 22.673.940, en fecha 07 de Marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agente que reviste Categoría 20 del escalafón de Planta permanente, presenta su renuncia a sus tareas habituales a partir del día 07 de marzo;

Que conforme Ordenanza Nº 137/97 art. 47 todo agente está facultado a renunciar a su cargo libremente;

Que la renuncia producirá la baja del agente a partir del momento de su aceptación por autoridad competente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por la agente en relación de empleo público, categoría 20 del escalafón de Planta Permanente, Sra. Alejandra Perín, D.N.I 22.673.940, a partir del día de la fecha.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que eventualmente le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 07 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 100/13-A

VISTO:

Que el día seis de Marzo del corriente (06-03-2013), venció el Permiso Provisorio Nº 120, en el vehículo Dominio LLS 992, propiedad de la Sra. Susana Elvira Robles, DNI. Nº 11.748.884, con domicilio en calle Los Nogales Nº 559 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día ocho de Abril de 2013 (08-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 120" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Susana Elvira Robles, DNI. Nº 11.748.884, para el vehículo **Marca FIAT MODELO UNO 1.4 ATTRACTIVE 1.4 MPI 8V, año 2012, Dominio LLS 992**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 120 al vehículo **Marca FIAT MODELO UNO 1.4 ATTRACTIVE 1.4 MPI 8V, año 2012, Dominio LLS 992.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 08 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 101/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante la extensión material de los plazos para la realización del Censo que se habían fijado mediante el dictado de Decreto Nº 049/13-A, resulta necesario renovar la pasantía al personal adecuadamente capacitado a la Secretaria de Salud, para su implementación;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías, a los Sres. ARIAS LEONELA DAYANA D.N.I. 37.488.299, GAITE NOELIA LORENA, D.N.I. 29.062.452, JUNCO ANDREA DEL CARMEN, D.N.I. 27.469.762, PAEZ MOLINA ALBERTO NICOLAS, D.N.I. 35.967.713, PAEZ MELINA JESSICA, D.N.I. 34.169.665, TALABERA MARIA INES, D.N.I. 37.632.014;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de UN (1) MES, a partir del día trece de Marzo de 2013 (13-02-2013) y hasta el día trece de Abril del corriente(13-04-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a los Sres. **ARIAS LEONELA DAYANA D.N.I. 37.488.299**, con domicilio en Los Aztecas s/n, **GAITE NOELIA LORENA, D.N.I. 29.062.452**, con domicilio en Chiclana s/n Bº Guiñazu de la ciudad de Córdoba, **JUNCO ANDREA DEL CARMEN, D.N.I. 27.469.762**, **PAEZ MOLINA ALBERTO NICOLAS, D.N.I. 35.967.713**, con domicilio en Los Eucaliptos Nº 588 Bº Villa Los Llanos, **PAEZ MOLINA JESSICA, D.N.I. 34.169.665**, con domicilio en Los Eucaliptos Nº 588 Bº Villa Los Llanos, **TALABERA MARIA INES, D.N.I. 37.632.014**, con domicilio en Los Ceibos Nº 151 Bº Villa Los Llanos, quienes deberán realizar tareas de censistas, conforme Decreto Nº 049/13-A, para la Secretaria de Salud, con una carga horaria de cinco (5) horas diarias de lunes a viernes, en el horario que acuerden con la secretaría, , percibiendo cada uno una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Un Mil Trescientos (\$1.300,00)**; asimismo se les brindará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

tal efecto por la Secretaria de Salud.-

ART. 3º) INFORMAR a los beneficiarios del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrán quedar excluidas del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 08 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE SALUD.



DECRETO Nº 102/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías a los Sres. ARANDA CLAUDIO ROSENDO, D.N.I. Nº 37.488.281 Y ARANDA MAURO ANDRES, D.N.I. Nº 31.600.992;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de tres **(3) MESES**, retroactivamente al día dos de Marzo de 2013 y hasta el día dos de Mayo de 2013, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 modificado por Ley 8864, al Sr. **ARANDA CLAUDIO ROSENDO, D.N.I. Nº 37.488.281**, con domicilio en Esmeralda s/n Bº Almirante Brown, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar, en la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, con una carga horaria de 6 hs. diarias de lunes a viernes, percibiendo una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dos Mil Cien(\$2.100,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaria. -

ART. 2º) RENOVAR por el término de dos **(2) MESES**, retroactivamente al día dos de Marzo de 2013 y hasta el día dos de Junio de 2013, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 modificado por Ley 8864, al Sr. **ARANDA MAURO ANDRES, D.N.I. Nº 31.600.992**, con domicilio en Esmeralda s/n Bº Almirante Brown, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar, en la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, con una carga horaria de 6 hs. diarias de lunes a viernes, percibiendo una ayuda económica no



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

remunerativa mensual de **Pesos Dos Mil Cien(\$2.100,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaria. -

ART. 3º) INFORMAR a los beneficiarios del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrán quedar excluidos del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 08 de marzo de 2013

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



DECRETO Nº 103/13-A

VISTO

Los contratos de Locación de Servicio, suscriptos por los Sres. SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD SRA. MIRIAM GILABERT y SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS PRIVADAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ARQ. GUILLERMO ALONSO, con diversos locadores para sus respectivas Secretarías, en fecha primero de Enero de 2013, mediante los cuales se los contrata para prestar diversos servicios;

Y CONSIDERANDO

Que dichos contratos han sido efectuados bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal y en dicho sentido no encuentro objeción alguna para apartarme o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta personal idóneo para las tareas que se les ha encomendado, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
D E C R E T A**

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos de locación de servicio suscriptos, en fecha 01/01/2013 , por la SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD, SRA. MIRIAM GILABERT con los Sres. ALVAREZ CINTIA MARIELA, D.N.I. Nº34.787.524, CUEVAS CARLOS WALTER D.N.I. Nº 17.003.230, FIGUEROA LAURA, D.N.I. Nº 11.021.923, GONZALEZ ALEJANDRA INÉS D.N.I. 17.786.530, OLIVARES MARISABEL DEL VALLE, D.N.I. Nº 22.647.731 PONCE CLAUDIO ISMAEL, D.N.I. Nº 35.109.927, RODRIGUEZ GERMAN ADRIAN, D.N.I. Nº 33.975.421, VILDOSA NOELIA DEL VALLE, D.N.I. 30.695.104, AMALIA BENENCIO D.N.I. 6.396.988, CARLOS SAMUEL CRISTOLFO, D.N.I. 36.706.985, JENNIFER VALERIA WIEDEMANN, D.N.I. Nº 36.141.972, ARRAIGADA NOELIA ELIZABETH D.N.I. 36.431.208 ROLDAN MATIAS JOEL, D.N.I. 36.447.418.-

ART. 2º): RATIFIQUENSE Los contratos de Locacion de Servicio, suscriptos en fecha 01/01/2013, por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos ARQ. ALONSO GUILLERMO, con los Sres. CHACOMA, AGUSTÍN DARÍO, D.N.I. 33.325.557, FUNES MARIA FABIANA, D.N.I. 17.625.489, GIMÉNEZ, MATÍAS RODRIGO, D.N.I. 32.682.506, HERRERA ROSA DEL CARMEN, D.N.I. 14.580.452, MOLINA JULIO ARIEL, D.N.I. 17.937.829, PORCEL DE PERALTA MIGUEL ANGEL, D.N.I. 07.378.008, RODRIGUEZ LUIS OMAR, D.N.I. 13.539.134 ROMERO ROBERTO ARIEL, D.N.I. 26.179.703 SOLIS, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. 18.119.532 RUBÉN EDUARDO GARCIA PEYRANO, D.N.I. 11.193.485 LLANOS CLAUDIA NATALI, D.N.I. Nº 31.947.648, MARTINEZ MARIA EUGENIA , D.N.I. Nº 30.470.641.-

ART. 3º): IMPUTESE el egreso, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º): PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 08 de marzo de 2013

**FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL
MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.**



DECRETO Nº 104/13-A

VISTO

Los contratos de Trabajo Temporario, suscriptos por los Sres. SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD SRA. MIRIAM GILABERT, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS PRIVADAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ARQ. GUILLERMO ALONSO Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD DRA. VERÓNICA NUÑEZ, con los agentes municipales de sus respectivas Secretarías, en fecha primero de Enero de 2013, mediante los cuales se los contrata para desempeñar diversas funciones;

Y CONSIDERANDO

Que dichos contratos han sido efectuados bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal y en dicho sentido no encuentro objeción alguna para apartarme o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta personal idóneo para las tareas que se les ha encomendado, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos suscriptos, en fecha 01/01/2013 , por la SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD, SRA. MIRIAM GILABERT con los Sres. JUNCO CARLA PIA D.N.I. 33.303.382, LOYOLA CECILIA SILVANA D.N.I. 26.612.787, MACHUCA CLAUDIA D.N.I. 23.734.079, URQUIA MARIA CANDELA D.N.I. 32.034.741, FERREYRA VALERIA DEL VALLE, D.N.I. 28.535.887, ACUÑA RAUL D.N.I. 14.239.841, YÑIGUEZ DANIEL GUILLERMO, D.N.I. 23.734.078 Y MONTREJEAU DANIELA, D.N.I. 26.896.503.-

ART. 2º): RATIFIQUENSE Los contratos de Trabajo Temporario, suscriptos en fecha 01/01/2013, por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos ARQ. ALONSO GUILLERMO, con los Sres. GANDOLFI GUSTAVO D.N.I. 21.391.902, ALMADA EDELMIRO ANSELMO D.N.I. 14.896.387, MERLO EMANUEL JONATHAN D.N.I. 37.488.252, TORRES CARLOS ARMANDO D.N.I. 16.480.797, YNGA CRHISTIAN DARIO D.N.I. 31.600.940, BARRERA DONATO RAIMUNDO D.N.I. 14.633.063, CUEVAS MATIAS ANDRES D.N.I. 31.742.105, GAITAN JUAN RAMON D.N.I. 16.633.230, MIRA GUSTAVO DANIEL D.N.I. 20.869.839, OLIVI NORBERTO ADRIAN D.N.I. 25.891.884, VERGARA MERCEDES D.N.I. 14.829.284, ZALAZAR LUIS JAVIER D.N.I. 34.158.960, MANSILLA RENE SEBASTIAN D.N.I. 30.473.249, HEREDIA VICTOR HUGO D.N.I. 16.158.747, MOLINA REYES DANIEL D.N.I. 12.365.789, ROSS GASTON NORMAN D.N.I. 30.301.297, CHACOMA JUAN D.N.I. 28.819.246 Y SANDES JOSE LUIS, D.N.I. 16.410.330.-

ART. 3º): RATIFIQUENSE Los contratos de Trabajo Temporario, suscriptos en fecha 01/01/2013, por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, DRA. NUÑEZ VERONICA, con los Sres. GIMENEZ MARTA RAMONA, D.N.I. Nº 13.198.197, ZAMBRANO, CARMEN DEL VALLE, D.N.I. 13.680.997 GUEVARA RUBEN ALBERTO, D.N.I. 12.811.162 y ADRIANA DEL VALLE MANSILLA, D.N.I. 29.207.318 MONTENEGRO ROSANA CLAUDIA, D.N.I. 21.399.857, NELSON RAMON PEÑALOZA, D.N.I. 16.099.572 y LUCERO, LAURA CRISTINA, D.N.I.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

29.605.094.-

ART. 4º): IMPUTESE el egreso, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 08 de marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILBERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 105/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías a la Sra. **GOITEA CLAUDIA MARIA FABIANA, D.N.I. Nº 18.176.051;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCLUIR por el término de un **(1) MES**, desde el día doce de Marzo de 2013 **(12-03-2013)** y hasta el día doce de Abril de 2013 **(12-04-2013)**, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a la Sra. **GOITEA CLAUDIA MARIA FABIANA, D.N.I. Nº 18.176.051**, con domicilio en calle Estanislao del Campo Nº 521 Bº Villa Los Llanos de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Apoyo Escolar, en los espacios culturales Municipales que establezca la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, con una carga horaria de doce (12) horas semanales, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Quinientos (\$500,00)** Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.-

ART. 2º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 12 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

FEDERICO MENIS – SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO



DECRETO Nº 106/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías al Sr. SARA VIA, JUAN HUMBERTO, D.N.I. Nº 31.278.000;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

DECRETA

ART 1º) RENOVAR por el término de TRES (3) MESES, desde el día veintidós de Marzo de 2013 (22-03-2013) y hasta el día veintidós de Junio de 2013 (22-06-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 modificado por Ley 8864, al Sr. SARA VIA, JUAN HUMBERTO, D.N.I. Nº 31.278.000, con domicilio en calle Echeverría 119 de barrio Parque Norte, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar en la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, con una carga horaria de 7 hs diarias de lunes a viernes, pudiendo acordar con la secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, abonándose las mismas en forma proporcional a la ayuda económica establecida.-

ART. 2º) OTORGAR al Sr. SARA VIA, JUAN HUMBERTO, una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dos mil cien (\$2.100,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos .-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 3º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluido del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 14 de marzo de 2013

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



DECRETO Nº 107/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Planeamiento Estratégico, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías al Sr. LUNA NESTOR MATIAS, D.N.I. Nº 31.600.964;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) INCORPORAR por el término de Un (1) MESES, a partir del día dieciocho de Marzo de 2013 (18-03-2013) y hasta el día dieciocho de Abril de 2013 (18-04-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 modificado por Ley 8864, al Sr. LUNA NESTOR MATIAS, D.N.I. Nº 31.600.964, con domicilio en Costa Canal XV s/n, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar de mantenimiento de Espacios verdes y toda otra actividad que le requiera la Secretaría de Planeamiento Estratégico, con una carga horaria de 6 hs diarias de 7.00 a 13.00 hs. de lunes a viernes.-

ART. 2º) OTORGAR al Sr. LUNA NESTOR MATIAS, una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Planeamiento Estratégico.-

ART. 3º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluido del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 14 de Marzo de 2013

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



DECRETO Nº 108/13-A

VISTO:

Que con fecha Quince de Marzo del corriente año (15-03-2013), vence el Permiso Provisorio Nº 116, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises , en el vehículo Dominio FVF994, propiedad de la Sra. Cuezso, Noemí Fátima, DNI. Nº 13.627.509, con domicilio en calle 9 de Julio 184 de Barrio Parque Norte, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
D E C R E T A**

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día quince de Abril de 2013 (15-04-2013)**, el “Permiso Provisorio Nº 116” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, a la Sra. Cuezso, Noemí Fátima, DNI. Nº 13.627.509, para el vehículo **Marca CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, año 2006, Dominio FVF 994**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 116 al vehículo **Marca CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, año 2006, Dominio FVF 994**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 109/13-A

VISTO:

La necesidad de reestructurar la organización de la Junta Civil Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de defensa Civil Municipal fue constituida por Decreto Nº 151/97;

Que desde el último Decreto de organización de la misma Nº 471/11-A, se han producido modificaciones en el Organigrama Municipal y cambio de autoridades;

Que resulta necesario dictar el instrumento normativo que permita reestructurar su organización;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DISPONESE la conformación de la **JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL**, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: INTENDENTE MUNICIPAL: Myrian Prunotto

COORDINADOR: Titular: Miriam Gilabert

Suplente: Marisabel Olivares

2º Suplente: Héctor Álvarez

JEFE DE SERVICIOS OPERATIVOS:

Titular: Técnico Sup. En Gestión de Riesgos para Emergencias Y Desastres: Marisabel Olivares

Suplente: Héctor Álvarez

SERVICIOS INTEGRANTES DEL ÁREA OPERATIVA

DE DEFENSA CIVIL

1-SERVICIO DE VIGILANCIA, ALARMA Y COMUNICACIONES

Titular: Crio. Andrés González

Suplente: Andrea Arias

2º Jefe Suplente: Martín Álvarez



2- SERVICIO DE CONTRAINCENDIO Y SALVAMENTO

Titular: Ramón Gaitán

Suplente: Luis Zalazar

2º Jefe Suplente: Gustavo Sajama

3-SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA

Titular: Verónica Núñez

Suplente: Valeria Moreni

2º Jefe Suplente: Laura Lucero

4- SERVICIO DE INGENIERÍA Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

Titular: Arq. Guillermo Alonso

Suplente: Miguel Gallo

2º Jefe Suplente: Héctor Álvarez

5- SERVICIO DE TRANSPORTE

Titular: Sr. Héctor Álvarez

Suplente: Miguel Gallo

2º Jefe Suplente: Norberto Olivi

6-SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

Titular: Thelma Galdeano

Suplente: Romina Pereyra.

2º Jefe Suplente: Carmen Miranda

7-SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL

Titular: Miriam Gilabert

Suplente: Carlos Cuevas

2º Jefe Suplente: Ismael Ponce

ART. 2º: DESIGNESE como integrantes de cada servicio, a los establecidos en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ART. 3º: ESTABLEZCASE que la integración de cada servicio podrá modificarse reasignando funciones a sus miembros, en función de las necesidades y el criterio del Coordinador y/o la propuesta del Jefe del Servicio.

ART. 4º: ENCARGUESE la labor de capacitación de los integrantes de la Junta de Defensa Civil, a la Srta. Jefe de Servicios, Tec. Marisabel Olivares.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 5º: COMUNIQUESE, publíquese, elévese copia a la Dirección de Defensa Civil de la provincia, dese al Registro Municipal y archívese.-

ART. 6º: PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 18 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



ANEXO I

INTEGRANTES DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE DEFENSA CIVIL

1-SERVICIO DE VIGILANCIA, ALARMA Y COMUNICACIONES

Titular: Crio. Andrés González

Suplente: Andrea Arias

2º Jefe Suplente: Martín Álvarez

Andrés Castelli

Carlos Cristolfo

Ariel Sosa

2-SERVICIO DE CONTRAINCENDIO Y SALVAMENTO

Titular: Ramón Gaitán

Suplente: Luis Zalazar

2º Jefe Suplente: Gustavo Sajama

Víctor Heredia

Gustavo Mira

Ismael Ponce

Emanuel Inga

Miguel Gallo

Marisabel Olivares

3-SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA *

Titular: Verónica Núñez

Suplente: Valeria Moreni

2º Jefe Suplente: Laura Lucero

Dr. Reschia Fabián:

Od. Cesar Eliana

Paramédico Contreras Edgardo

Paramédica Yupar Adriana

Paramédica Lucero Laura

Enf. Figueroa Adriana

Enf. Mansilla Adriana



Enf. Ojeda Alicia

Enf. Gimenez Marta

Pedrocca Blanca

Altamirano Carmen

Del Carril Julia

Olmos Olga

Suárez Laura

Vega Noemí

* Será afectado el personal de salud que en el momento del desastre se encuentre prestando servicios en la ciudad.

4- SERVICIO DE INGENIERÍA Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

Titular: Arq. Guillermo Alonso

Suplente: Miguel Gallo

2º Jefe Suplente: Héctor Álvarez

Martín Peralta

Carlos Sánchez

Gustavo Gandolfi

Donato Barrera

Ignacio Cortéz

Luciano Giménez

Víctor Beatrice

Roberto Arias.

José Sánchez

Gastón Ross

Matías Cuevas

Sebastián Mansilla

Juan Chacoma

Ernesto González

5-SERVICIO DE TRANSPORTE

Titular: Sr. Héctor Álvarez



Suplente: Miguel Gallo

2º Jefe Suplente: Norberto Olivi

Nelson Peñaloza

Gustavo Gandolfi

Mario Pajón

Martín Peralta

Oscar Páez

6-SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL:

Lic. Paola Arcas

Lic. Laura Dallacosta

Lic. Laila Villar Lama

Lic. Romina Milone

Lic. Romina Abduca

Roxana Díaz

Laura Figueroa

Ariel Churchi

Alejandra Sarmiento

Claudia Valor

Claudia Machuca

Mercedes Vergara

Verónica Nuñez

Carmen Peralta

Noemí Suárez

Ana Zigliotti

7-SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL

Titular: Miriam Gilabert

Suplente: Carlos Cuevas

2º Jefe Suplente: Ismael Ponce

Insp. Daniel Iñiguez

Insp. Germán Rodríguez



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Insp. Daniel Oyola

Insp. Valeria Ferreyra

Insp. Gabriela Rodríguez

Insp. Marianella Barrera

Insp. Mariana Barrera

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILBERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 110/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 200/00, y sus decretos reglamentarios Nº 071/02 y 115/04, y;

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de la legislación local vigente esta administración suscribió en fecha 05 de junio del año Dos Mil Doce, convenio de contraprestación con la Sra. **ANA ITATÍ AVALOS, D.N.I 16.062.598**, a los fines de cancelar deudas tributarias mediante la prestación de servicios;

Que habiéndose cumplimentado por parte de la solicitante la contraprestación y acompañándose la certificación de los mismos por la autoridad del área, corresponde dictar el instrumento que permita imputar el crédito a las deudas tributarias

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN
D E C R E T A**

ART.1º) DISPONESE el reconocimiento de Doscintas Cincuenta y Cinco horas y cuarenta y cinco minutos (255hs.45min.) de servicio prestadas por la Sra. **ANA ITATÍ AVALOS, D.N.I 16.062.598**, durante el período comprendido en los meses de Junio a Diciembre del año Dos Mil Doce, en el Jardín de Infantes Leopoldo Lugones, que según certificación de crédito importa la suma **de Pesos Dos Mil Quinientos cincuenta y siete con 50 /ctvs (\$2.557,50)**, para ser imputados a las deudas en concepto de Tasa por servicios a la Propiedad y servicio de agua corriente de la Cuenta nº 02323.-

ART.2º) ORDENASE que por el Departamento de Rentas se emita "Certificado de Libre de Deuda", de los períodos y en concepto de los tributos municipales que correspondieran, que se cancelaren con el crédito obtenido por la prestación de servicios, aplicando el interés que se ajustare a la fecha de comienzo de la prestación de servicio.-

ART.3º) Una vez cancelada la totalidad de la deuda por parte del contribuyente y en caso de un saldo a favor, se emitirá una "Nota de Crédito", cuyo importe tendrá validez sólo para imputarse a deuda municipal.-

ART.4º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVEMSE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 18 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILBERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 111/13-A

VISTO:

La Solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. Moyano, Raúl Ignacio, D.N.I. 25.268.046, con domicilio en Mza 31 Lote 21 de barrio Ciudad de los Niños, de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado informe del Área Social, suscripto por la Lic. Arcas Paola, donde consta situación de necesidad económica imperiosa del solicitante para la compra de medicación cardiológica;

Que la obra social del interesado, OSPECOM, cubre solo el 70% del valor de la medicación que de manera crónica necesita el solicitante.;

Que se hace necesario que este municipio brinde ayuda económica por el monto de Pesos Ciento cincuenta (\$150) por mes, que es la cantidad de dinero necesaria para que el Sr. Moyano integre el monto total del valor del tratamiento;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): OTORGUESE una ayuda económica mensual de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) al SR. Moyano Raúl Ignacio, D.N.I. 25.268.046, con domicilio en Mza 31 Lote 21 de barrio Ciudad de los Niños, de esta ciudad; desde el mes de Marzo y hasta el mes de mayo del corriente inclusive, con destino a integrar parte del monto que necesita para la compra de su medicación cardiológica.-

ART. 2º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 112/13-A

VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. Nº 05/00444/12 del Departamento de Bromatología Municipal, en el cual a fs. 19, la SRA. Ramirez Dimarco Gabriela Ines, D.N.I. 22.465.971, solicita la habilitación provisoria del Establecimiento comercial Parrilla Comedor con Show Musical, ubicado en Ruta Nacional Nº 9 Norte, Km 10,5 de la localidad de Estación Juárez Celman, y;

CONSIDERANDO:

Que la Titular del establecimiento Ramirez Dimarco Gabriela Ines, D.N.I. 22.465.971 ha cumplimentado con la mayoría de los requerimientos establecidos para la habilitación comercial, exigidos por la normativa vigente;

Que conforme surge de informe del área de Bromatología Municipal, obrante a fs. 20, queda pendiente la presentación de Libre deuda del Inmueble, contrato de alquiler certificado, Constancia vigente de control integral de plagas, Certificado de antecedentes del Sr. Aguirre Eduardo e Informe de Propagación Sonora;

Que se considera conveniente otorgarle habilitación provisoria por un plazo de dos (2) meses, período en el cual se deberá cumplimentar con la totalidad de la documentación requerida desde el municipio;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º: OTORGAR HABILITACION PROVISORIA, hasta el día 21 de Mayo de 2013, al Establecimiento comercial Parrilla Comedor con Show Musical, ubicado en Ruta Nacional Nº 9 Norte, Km 10,5 de la localidad de Estación Juárez Celman, de titularidad de la Sra. Ramirez Dimarco Gabriela Ines, D.N.I. 22.465.971; conforme antecedentes obrantes en Expte. Nº 05/00444/12.-

ART. 2º: La presente Habilitación Provisoria quedará sujeta al cumplimiento efectivo de los requisitos que prescribe la Normativa de aplicación, durante la vigencia de la misma.-

ART. 3º: PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 21 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 113/13-A

VISTO:

La necesidad de efectivizar las tareas en el Registro Civil de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que ante eventuales ausencias de la Directora del Registro Nacional Civil y Estado de las Personas que funciona en la localidad, resulta necesario contar con firma autorizada de otro agente o funcionario municipal;

Que la persona autorizada debe tener los conocimientos necesarios del manejo de los trámites y documentación que se requiere en el desenvolvimiento de la actividad de la oficina;

Que la Sra. Miriam Irene Gilabert, D.N.I. Nº 13.682.297, tiene la experiencia suficiente para el desempeño de las funciones en el Registro Civil;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DESIGNAR a la Sra. Miriam Irene Gilabert, D.N.I Nº 13.682.297, como **Oficial Público**, registrando su firma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para actuar con firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.-

ART. 2º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 21 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 114/13-A

VISTO:

Que con fecha dieciocho de Marzo de 2013 (18-03-2013), venció el Permiso Provisorio Nº 003, para la prestación del servicio de transporte Especial de personas, en el vehículo Dominio GSN 780, propiedad de la Sra. INSAURRALDE AIDA DEL CARMEN, DNI. Nº 23.460.493, con domicilio en Los Robles Nº 273 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias que rigen en materia de transporte Especial de personas, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que conforme a la referida Ordenanza, el departamento Ejecutivo puede otorgar un certificado provisorio, en tanto falten detalles mínimos que no afecten la correcta prestación y los adecuados niveles de confort, seguridad e higiene;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias, reguladora de la Materia, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGUESE**, hasta el día veintiuno de Abril del corriente (21-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 003" para la prestación del Servicio de Transporte Especial de personas, a la Sra. INSAURRALDE AIDA DEL CARMEN, DNI. Nº 23.460.493, , para el vehículo **Marca PEUGEOT MODELO PARTNER FURGON D PLC CONFORT, año 2007, Dominio GSN780**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 216/00 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº003 al vehículo **Marca PEUGEOT MODELO PARTNER FURGON D PLC CONFORT, año 2007, Dominio GSN780.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 21 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 115/13-A

VISTO:

El pedido efectuado por el sr. Director de Servicios Públicos, Héctor Álvarez, a los fines de la adquisición de un Cilindro de Oxígeno de 6 mt, usado;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las averiguaciones realizadas por la Dirección solicitante, en distintos comercios del rubro, el precio del Cilindro de Oxígeno de 6 mt sería de Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco (\$2.965,00) aprox.;

Que el agente municipal, Sr. Torres Carlos Armando, posee un Cilindro de dichas características, cuya codificación es GP25 MPA DTMTA KGOX 6000 NI 39099 TV 606 CAT 397L, en óptimas condiciones, lo que ha sido comprobado con las pruebas técnicas de rigor, y del que manifiesta una procedencia legal, lo ofrece al municipio por la suma total de Pesos Un mil quinientos (\$1.500,00);

Que como es común en estos casos, el agente no tiene factura de compra o recibo;

Que no existe impedimento legal para la adquisición directa de dichos elementos usados;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): AUTORICESE a Tesorería Municipal a expedir orden de pago por Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) a favor del Sr. Torres Carlos armando, D.N.I. 16.480.797, como pago cancelatorio total de un (1) un Cilindro de oxígeno, codificación es GP25 MPA DTMTA KGOX 6000 NI 39099 TV 606 CAT 397L; comisionando para el control y recepción del mismo al Sr. Director de Servicios Públicos, Héctor Alvarez.-

ART. 2º): ENTREGUESE copia del presente Decreto al Sr. Torres, quien deberá suscribirla en forma, a los fines de su archivo por parte de la Municipalidad.-

ART: 3º): PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de Marzo de 2013

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.



DECRETO Nº 116/13-A

VISTO:

Que con fecha veintiuno de Marzo del corriente (21-03-2013), venció el Permiso Provisorio Nº 117, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio HSU348, propiedad de la Sra. Romera, Lorena Aldana, DNI. Nº 35.901.590, con domicilio en calle Las Margaritas Nº 363 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día veintidós de Abril de 2013 (22-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 117" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Romera, Lorena Aldana, DNI. Nº 35.901.590, para el vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA ELX 1.4 8V, año 2009, Dominio HSU 348**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 117 al vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA ELX 1.4 8V, año 2009, Dominio HSU 348**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 117/13-A

VISTO:

Que con fecha quince de Marzo de 2013 (15-03-2013), venció el Permiso Provisorio Nº 111, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo dominio HYR934, propiedad de la Sra. Ivana Gisel Saquilan, DNI. Nº 35.575.567, con domicilio en Almafuerte Nº120 de Bº Villa Los Llanos, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día veintidós de abril de 2013 (22-04-2013)**, el Permiso provisorio Nº 111, para la prestación del servicio de transporte de personas en Automóviles Remises a la Sra. Ivana Gisel Saquilan, DNI. Nº 35.575.567, para el vehículo **Marca Fiat modelo UNO FIRE, año 2008, Dominio HYR934**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 111** al vehículo Marca Fiat modelo UNO FIRE, año 2008, Dominio HYR934.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 118/13-A

VISTO:

Que con fecha diecinueve de Marzo del corriente (19-03-2013), venció el Permiso Provisorio Nº 125, para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, en el vehículo Dominio GNL853, propiedad de la Sra. Suárez Mariela Del Carmen, DNI. Nº 21.886.060, con domicilio en calle Los Álamos Nº 146 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PRORROGUESE hasta el día veintidós de Abril de 2013 (22-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 125" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Suárez Mariela Del Carmen, DNI. Nº 21.886.060, para el vehículo **Marca FIAT MODELO PALIO 1.4 FIRE, año 2007, Dominio GNL 853**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 125 al vehículo **Marca FIAT MODELO PALIO 1.4 FIRE, año 2007, Dominio GNL 853.-**

Art. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 119/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Dirección de Comunicación, se requiere de personal idóneo para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías al Sr. **SOSA, HECTOR ARIEL, D.N.I. 22.371.802;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de un (1) mes, desde el día primero de Abril de 2013 (01-04-2013) y hasta el día treinta de Abril de 2013 (30-04-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 modificado por la Ley 8864, al Sr. **SOSA, HECTOR ARIEL, D.N.I. 22.371.802, con domicilio en calle Remedios de Escalada. 16 Nº 7, de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas de Operador y locutor en radio municipal y Operador, locutor, publicidad y toda otra tarea afín que se le requiera en eventos Municipales para la Dirección de Comunicación, con una carga horaria a acordar con la autoridad competente.-**

ART. 2º) OTORGAR al Sr. **SOSA, HECTOR ARIEL, D.N.I. 22.371.802, una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200,00)**, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Dirección de Comunicación.-**

ART. 3º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluido del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 5º) PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 120/13-A

VISTO:

El Expte. Nº 01/4182/08, donde consta solicitud del Sr. Benito A. Contreras, D.N.I. 6.382.083, con domicilio en calle 9 de Julio 233 de Bº Parque Norte, de esta ciudad, de renovación de certificación de habilitación anual, para circular como Transporte Escolar y/o Especial, en el vehículo Dominio DOF176, de su propiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias que rigen en materia de transporte escolar y/o especial exige a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento de sus vehículos, como transporte escolar, la acreditación de una serie de requisitos;

Que el solicitante ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la Ordenanza que rige en la materia;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias, reguladora de la Materia, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) RENUVEESE el “Certificado de Habilitación” de renovación anual, conforme el art. 6 y cc. de la Ord. 216/00, para circular como Transporte Escolar y/o Especial, al vehículo FIAT DUCATO 2.8 SD, Modelo 1999, Dominio DOF 176, propiedad del Sr. Benito Amador CONTRERAS, D.N.I 6.382.083, Chapa Habilitante Nº 001.-

Art. 2º) DESE noticia al interesado.-

Art. 3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 121/13-A

VISTO:

Que con fecha diecinueve de Marzo de 2013 (19-03-2013), venció permiso provisorio Nº 126, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio HLM954, propiedad del Sr. Cruz Diego Emmanuel, DNI. Nº 31.921.844, con domicilio en calle Juan Maria Gutierrez Nº 122 de Barrio Parque Norte, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PRORROGUESE, hasta el día veintiséis de Abril de 2013 (26-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 126" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Cruz Diego Emmanuel, DNI. Nº 31.921.844, para el vehículo **Marca FIAT MODELO UNO FIRE, año 2008, Dominio HLM954**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 126 al vehículo **Marca FIAT MODELO UNO FIRE, año 2008, Dominio HLM954**.-

Art. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 122/13-A

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ordenanza Nº 597/12 - Ordenanza General de Presupuesto Año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo enunciado en los vistos, se faculta al Intendente Municipal a disponer sobre las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente, hasta un quince por ciento (15%) anual de incremento, con comunicación al Honorable Concejo Deliberante;

Que las actuales remuneraciones que perciben los empleados del Municipio han sufrido progresivamente, desde su último incremento en el mes de Septiembre del año 2012, una merma en su poder adquisitivo, producto del aumento generalizado de precios;

Que se torna necesario disponer un aumento de los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente, del diez por ciento (10%); para aminorar el impacto que ha producido la inflación imperante a nivel Nacional, en las economías familiares del personal Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **DISPONESE UN AUMENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%)** sobre los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente, a partir del mes de Abril del corriente.

Art. 2º) **DESE NOTICIA** al Honorable Concejo Deliberante.

Art.3º) **IMPUTESE** el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO N° 123/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías a la Sra. **LEDESMA NADIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 37.107.020;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCLUIR por el término de un **(1) MES**, desde el día primero de Abril de 2013 **(01-04-2013)** y hasta el día primero de mayo de 2013 **(01-05-2013)**, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; a la Sra. **LEDESMA NADIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 37.107.020**, con domicilio en calle Miguel Cané N° 310 Bº Parque Norte de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Apoyo Escolar, en los espacios culturales Municipales que establezca la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, con una carga horaria de doce (12) horas semanales, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Quinientos (\$500,00)** Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.-

ART. 2º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

FEDERICO MENIS – SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO.



DECRETO Nº 124/13-A

VISTO:

Que con fecha veintisiete de Marzo de 2013 (27-03-2013), vence el Permiso Provisorio Nº 001, para la prestación del servicio de transporte Especial de personas, en el vehículo Dominio DPW088, propiedad del SR. Villarreal Norberto Fabián, DNI. Nº 22.383.976, con domicilio en calle Estanislao Del Campo Nº 50 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias que rigen en materia de transporte Especial de personas, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que conforme la referida Ordenanza, el departamento Ejecutivo puede otorgar un certificado provisorio, en tanto falten detalles mínimos que no afecten la correcta prestación y los adecuados niveles de confort, seguridad e higiene;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias, reguladora de la Materia, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGUESE**, hasta el día veintisiete de Abril de 2013 (27-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 001" para la prestación del Servicio de Transporte Especial de personas, al Sr. Villarreal Norberto Fabián, DNI. Nº 22.383.976, para el vehículo **Marca Peugeot, MODELO PAPPADDA, año 2001, Dominio DPW088**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 216/00 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 001 al vehículo **Marca Peugeot , MODELO PAPPADDA, año 2001, Dominio DPW088.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 125/13-A

VISTO:

Que con fecha veintisiete de Marzo de 2013 (27-03-2013), vence el Permiso Provisorio Nº 002, para la prestación del servicio de transporte Especial de personas, en el vehículo Dominio EQH136, propiedad del Sr. Araya Hector Hugo, DNI. Nº 28.654.368, con domicilio en calle José Hernandez Nº 322 de Barrio Parque Norte, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias que rigen en materia de transporte Especial de personas, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que conforme la referida Ordenanza, el departamento Ejecutivo puede otorgar un certificado provisorio, en tanto falten detalles mínimos que no afecten la correcta prestación y los adecuados niveles de confort, seguridad e higiene;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias, reguladora de la Materia, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGUESE**, hasta el día veintisiete de Abril de 2013 (27-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 002" para la prestación del Servicio de Transporte Especial de personas, al Sr. Araya Hector Hugo, DNI. Nº 28.654.368, para el vehículo **Marca FIAT MODELO PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, Dominio EQH136**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 216/00 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 002 al vehículo **Marca FIAT MODELO PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, Dominio EQH136**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 126/13-A

VISTO:

Que en el día de la fecha, se presenta la documentación cumplimentando los requisitos para obtener Permiso Provisorio, Constancia habilitante para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio JAI650, propiedad del Sr. Rivadeneira Lucas Ezequiel, DNI. Nº 37.020.759, con domicilio en calle Los Robles Nº 576 de Barrio Villa los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 127 al vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA FIRE, año 2010, Dominio JAI650.-**

Art. 2º) OTORGUESE, hasta el día veintisiete de Abril de 2013 (27-04-2013), el "Permiso Provisorio Nº 127" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Rivadeneira Lucas Ezequiel, DNI. Nº 37.020.759, para el vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA FIRE, año 2010, Dominio JAI650**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO.



DECRETO Nº 127/13-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incluir dentro del régimen de pasantías a la Sra. **GEHELIN EZIA ANABEL ITATI, D.N.I. Nº 31.058.055;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) INCLUIR por el término de un **(1) MES**, desde el día Ocho de Abril de 2013 **(08-04-2013)** y hasta el día ocho de mayo de 2013 **(08-05-2013)**, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a la Sra. **GEHELIN EZIA ANABEL ITATI, D.N.I. Nº 31.058.055**, con domicilio en calle Mariano Velazco 1684 Bº Yofre Sud de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas como responsable de la implementación de las acciones que establezca la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, en el área de Deportes, con una carga horaria a acordar con la Secretaría, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00)** Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.-

ART. 2º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2013

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

FEDERICO MENIS – SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO.